Salud con todo
Dirección de Salud Municipal Chiguayante

DECRETO DAS Nº 250

CHIGUAYANTE, 29 ENE 2016

VISTOS:

Estos antecedentes; las necesidades del servicio, la Ley Nº 19.378, de fecha 13 de Abril de 1995 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud; el Decreto Alcaldicio Nº 26, de 05 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Salud Municipal de Chiguayante; el Decreto Alcaldicio DAS Nº 16 de fecha 16 de enero de 2014, en virtud del cual se ratifica Contrato de Arriendo de inmueble, de fecha 02 de enero de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chiguayante y doña Loreto Marcela Lepe Anfossi, cédula nacional de identidad número 12.180.824-2, en virtud del cual la corporación edilicia arrienda la propiedad ubicada en calle Miguel Graú Nº 139, Altos de Chiguayante, con el objeto de que se destine al funcionamiento de la Dirección de Administración de Salud Municipal de Chiguayante; y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. Nº 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Ratifíquese para el año 2016 la vigencia del Contrato de Arriendo de inmueble, de fecha 02 de enero de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chiguayante y doña Loreto Marcela Lepe Anfossi, cédula nacional de identidad número 12.180.824-2, sancionado por Decreto Alcaldicio DAS Nº 16, de 16 de enero de 2014, en virtud del cual la corporación edilicia arrienda la propiedad ubicada en calle Miguel Graú Nº 139, Altos de Chiguayante, con el objeto de que se destine al funcionamiento de la Dirección de Administración de Salud Municipal de Chiguayante.-

2° Impútese el gasto que irroga el contrato anual vigente en el número uno a la cuenta 215.22.09.002 del Presupuesto anual vigente de la Dirección de Administración de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

ANDRES PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)

RSN/APS/VRB/LPG/lpg
Distribución:
Alcaldía
Secretaría Municipal
Dirección de Control
Depto. Gestion Financiera D.A.S.
- Archivo D.A.S.

Ilustre Municipalidad de Chiguayante Asesor Jurídico D.A.S.

-2 FEB 2016
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD CHIGUAYANTE